AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

Caja abierta

Volquete

ANEXO AL PROYECTO DE ACTUACION DE PLANTA DESTINADA PARA FABRICACION DE PIEZAS Y PINTADO DE COMPONENTES DE VOLQUETES Y CARROCERIAS.

PROMOTOR:	CARROCERIAS Y VOLQUETES GOMEZ S.L.
TELEFONO:	**605804833**
SITUACION:	***POLIGONO 10 PARCELA 6-7***
TERMINO MUNICIPAL: ***LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)***	
	INGENIERIA MEDIO AMBIENTAL.
	INGENIERIA AGROALIMENTARIA DE PILAS S.L.
	ANGEL QUINTERO SANCHEZ ING. TEC. IND. CLGDO. N.º: ***8.266 Sevilla***
	C/ Villamanrique, 6. 41840 Pilas (Sevilla).

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	1/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

1.- OBJETO DEL ANEXO.

Se adjunta anexo para realizar las siguientes aclaraciones:

1.- Datos de las fincas.

B.a) Situación, emplazamiento y delimitación de los terrenos afectados.

La finca se sitúa en una finca compuesta por varias parcelas del polígono 10 Parcela 6-7 del T.M. de La Roda de Andalucía (Sevilla).

Terreno agrícola.
Superficie un total de 11.927 m2.

POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE EN m2	REFERENCIA CATRASTRAL	Finca registral	Tomo	Libro	Folio
10	6	6.183	41082A010000060000JZ	6301	1571	149	219
10	7	5.744	41082A010000070000JU	4589	1499	141	153
SUPERFICIE TOTAL		11.927					

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	2/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPA
Calle Mesones 32, Bajo
Teléfono: 954.82.03.59
41560-ESTEPA (Sevilla)

PETICION Nº: 655

Contestación a la solicitud nº 137 del Notario de ESTEPA, RUBÉN FERREIRO CASILLAS.
PETICION PARA EL NOTARIO: 344.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:
FINCA DE RODA DE ANDALUCIA (LA) Nº: 6301:
RUSTICA: Suerte de tierra calma de secano, comprendida por la parcela seis del polígono diez, conocida con más porción "La Noria" o "Tajón del Moni", al partido de Los Prados o Retamales, término municipal de La Roda de Andalucía (Sevilla), de cabida de sesenta y una áreas y ochenta y cuatro centiáreas, o bien seis mil ciento ochenta y cuatro metros cuadrados. Dentro de su perímetro y formando parte integrante de la misma, enclava una edificación destinada a **NAVE AGRICOLA**, totalmente diáfana y compuesta de una sola planta, con una superficie construida de trescientos veintiocho metros cuadrados, destinandose el resto de la superficie del suelo no ocupado por la edificación, a labor. Linda el todo: Norte, parcela ciento sesenta y tres del polígono diez, de José Maldonado Molina; Sur, Parcelas siete y veintiuno del polígono diez, de Eduardo Redondo del Pozo y José María Guillén Borrego, respectivamente; Este, parcelas ciento sesenta y tres y setenta y siete del polígono diez, de José Maldonado Molina y Rafael Maldonado Molina, respectivamente; y Oeste, carretera de Badolatosa a La Roda de Andalucía.
Su referencia catastral es: 41082A010000060000JZ.
CODIGO REGISTRAL UNICO: 41005000234216

DESCRIPCION
Descripción: HAZA DE TIERRA DE SECANO

LOCALIZACIÓN
PARAJE LOS PRADOS O RETAMALES Código Postal: 41590 Nombre:
LA NORIA O TAJON DEL MONI

SUPERFICIE
Terreno: Ha:0 a:64 ca:40

LINDEROS:
norte, BONIFACIO REDONDO; sur, BONIFACIO REDONDO; este, BONIFACIO RDONDO; oeste, CARRETERA DE BADOLATOSA

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	3/76

REFERENCIA CATASTRAL: 41082A010000060000JZ.

TITULARES REGISTRALES	DNI/NIF.	TOMO	LIBRO	FOLIO	INSCR.
CARDENAS MARTIN, FRANCISCO	74.906.936-F	1571	149	219	3
GOMEZ REINA, MARIA TERESA	74.915.466-G				

- 100,000000% del pleno dominio con carácter para su sociedad ganancial, por título de compraventa en virtud de Escritura Pública, autorizada por don Miguel Angel Carmona del Barco, en Alameda, el día 19 de abril de 2007, con número de protocolo 850/2.007.

Declarada la obra nueva mediante Escritura Pública otorgada en Alameda, ante el Notario Don Miguel Angel Carmona del Barco con protocolo 66, el día 23 de enero de 2012, según la Inscripción 5ª, de fecha 19 de marzo de 2012, al Folio 103, del Libro 156, Tomo 1630 del Archivo.

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

_____CARGAS POR PROCEDENCIA_____

NO hay cargas registradas

_____CARGAS POR PROPIAS DE LA FINCA_____

-- Gravada con la afección de haberse practicado la segregacioón de la inscripción 1ª, sin perjuicio de lo dispuesto en la Legislación Agraria.

HIPOTECA a favor de **CAIXABANK SA**, en cuanto a la totalidad del pleno dominio de esta finca para responder de 12.000 Euros de PRINCIPAL; INTERESES ORDINARIOS de 12 meses al 5,5% anual, hasta un máximo de 15% anual, por un importe de 1.800 Euros; INTERESES DE DEMORA de 24 meses**, hasta un máximo de** 22,5% anual, por un importe de 5.400 Euros; 10% para COSTAS Y GASTOS por un importe de 1.200 Euros; Valor de subasta: 20.400 Euros. con un valor de tasación de 20.400,00 Euros. La duración del préstamo será de 180 meses a contar desde el día 28 de abril de 2009., siendo el vencimiento final el préstamo el día . Formalizada en escritura autorizada en Alameda por el Notario Miguel Angel Carmona del Barco el día 28 de abril de 2009. Constituida en la inscripción 4ª de fecha 14 de mayo de 2009.

Expedida la certificación a que se refiere el artículo 681 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con fecha catorce de Agosto de dos mil catorce, en virtud de mandamiento expedido el veintinueve de Mayo de dos mil catorce, por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Estepa, bajo los autos de **ejecución hipotecaria número 296/2014**.

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 6ª.

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPA
Calle Mesones 32, Bajo
Teléfono: 954.82.03.59
41560-ESTEPA (Sevilla)

PETICION Nº: 1178

Contestación a la solicitud nº 227 del Notario de ESTEPA, RUBÉN FERREIRO CASILLAS.
PETICION PARA EL NOTARIO: 526.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:
FINCA DE RODA DE ANDALUCIA (LA) Nº: 4589:
RUSTICA: SUERTE DE TIERRA CALMA, de cábida de una fanega, o bien, sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, situada en el partido de Los Prados, término de La Roda de Andalucía, linda: Norte, Herederos de Manuel Benavides; Sur, Lidio Guillén Aguilar; Este, José Calderón Muñoz; y Oeste, Carretera de La Roda a Corcoya.
CODIGO REGISTRAL UNICO: 41005000401380

DESCRIPCION
Descripción: SUERTE DE TIERRA CALMA

LOCALIZACIÓN
PARAJE LOS PRADOS Código Postal: 41590

SUPERFICIE
Terreno: Ha:0 a:64 ca:40

LINDEROS:
norte, HEREDEROS DE MANUEL BENAVIDES; sur, LIDIO GUILLEN AGUILAR; este, JOSE CALDERON MUÑOZ; oeste, CARRETERA DE LA RODA QUE CONDUCE A CORCOYA

REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA.

TITULARES REGISTRALES	DNI/NIF.	TOMO	LIBRO	FOLIO	INSCR.
AGUILAR RUZ, MARIA IGNACIA	25521202B	1499	141	153	4

- 100,000000% del usufructo con carácter privativo, por título de herencia en virtud de Escritura Pública, autorizada por don Miguel Angel Carmona del Barco, en Alameda, el día 30 de junio de 2003, con número de protocolo 1.273/2.003.

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	5/76

Normativa aplicable:P.G.O.U.

Calificación Urbanística: Suelo no urbanizable.

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA — DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 41082A010000060000JZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 10 Parcela 6
RETAMALES. LA RODA DE ANDALUCIA [SEVILLA]

Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida: 328 m2
Año construcción: 2005

Construcción

Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m²
AGRARIO	1/00/01	8
ALMACEN	1/00/02	320

Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	C- Labor o Labradio secano	02	5.855

PARCELA

Superficie gráfica: 6.183 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo: Parcela construida sin división horizontal

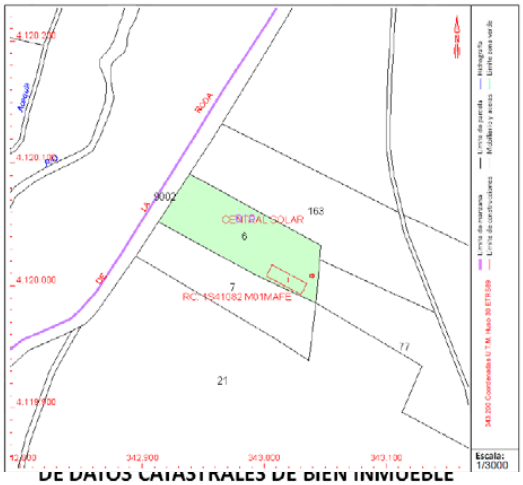

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA — DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 41082A010000070000JU

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 10 Parcela 7
RETAMALES. LA RODA DE ANDALUCIA [SEVILLA]

Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	O- OLIVAR	14	5.744

PARCELA

Superficie gráfica: 5.744 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:

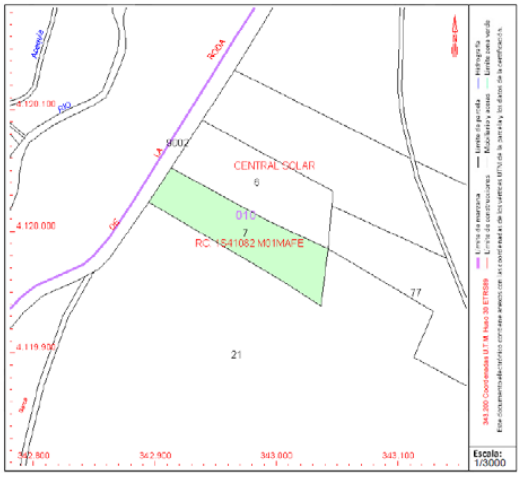

Como podemos observar en la fotografía adjunta la parcela n 6 la actividad es ganadera, mientras que la parcela n 7 la actividad es totalmente agrícola. El terreno es llano sembrado actualmente de olivar. Las parcelas colindantes son parcelas agrícolas destinadas a olivar.

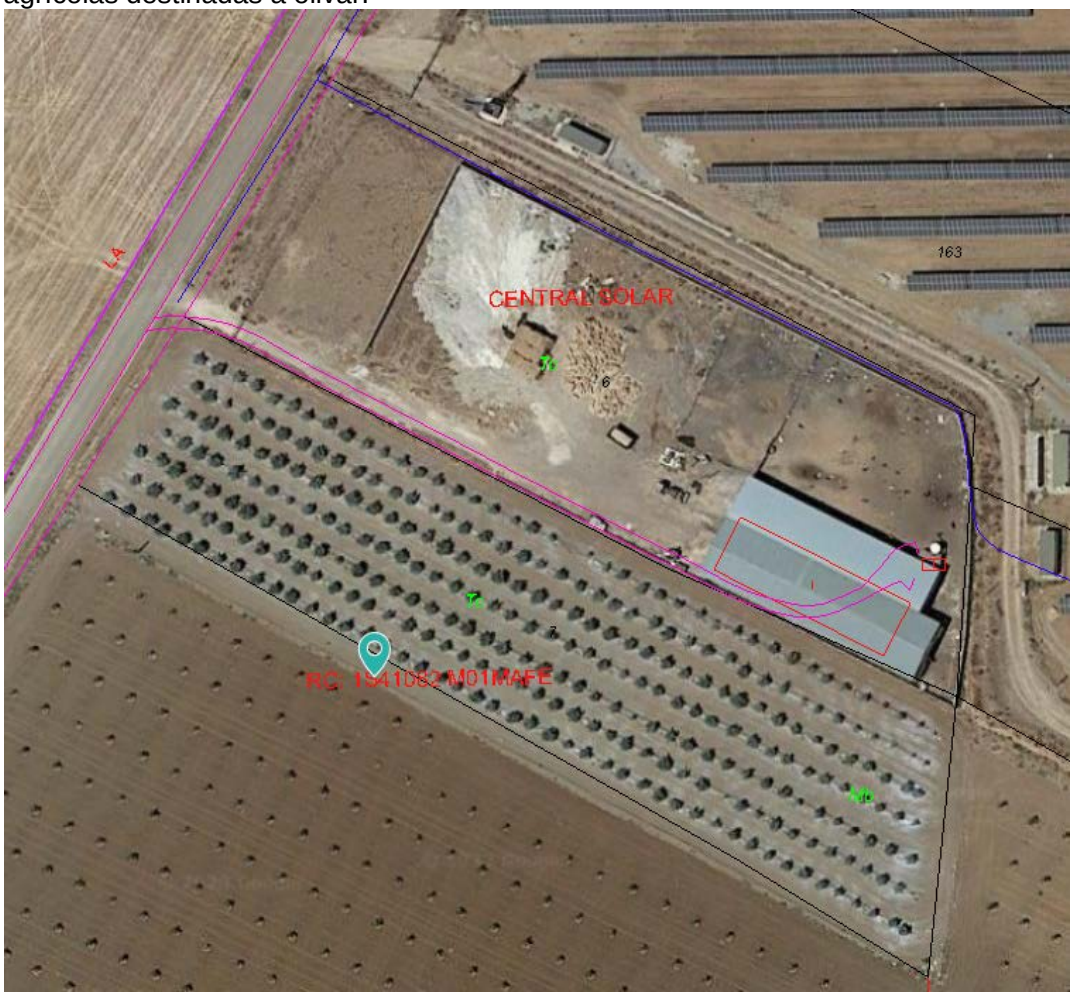

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

Tiene acceso desde la Autopista A-92, a la N-334 y de esta a la SE-766. Ctra. De la Roda de Andalucía a Badalatosa.

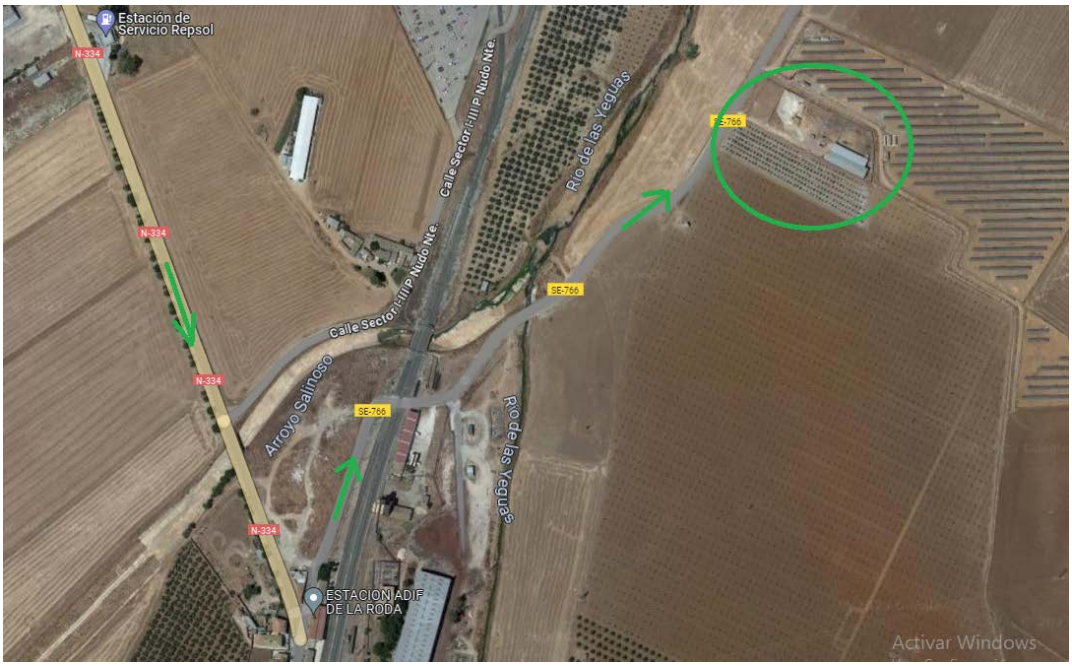

POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE EN m2	COORDENADAS UTM X DE LA ACTIVIDAD	COORDENADAS UTM Y DE LA ACTIVIDAD	HUSO
10	6	6.183	342705,83	4.119.840,76	30S
10	7	5.744			
SUPERFICIE TOTAL		11.927			

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	8/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

2.- Georreferencia.

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	9/76

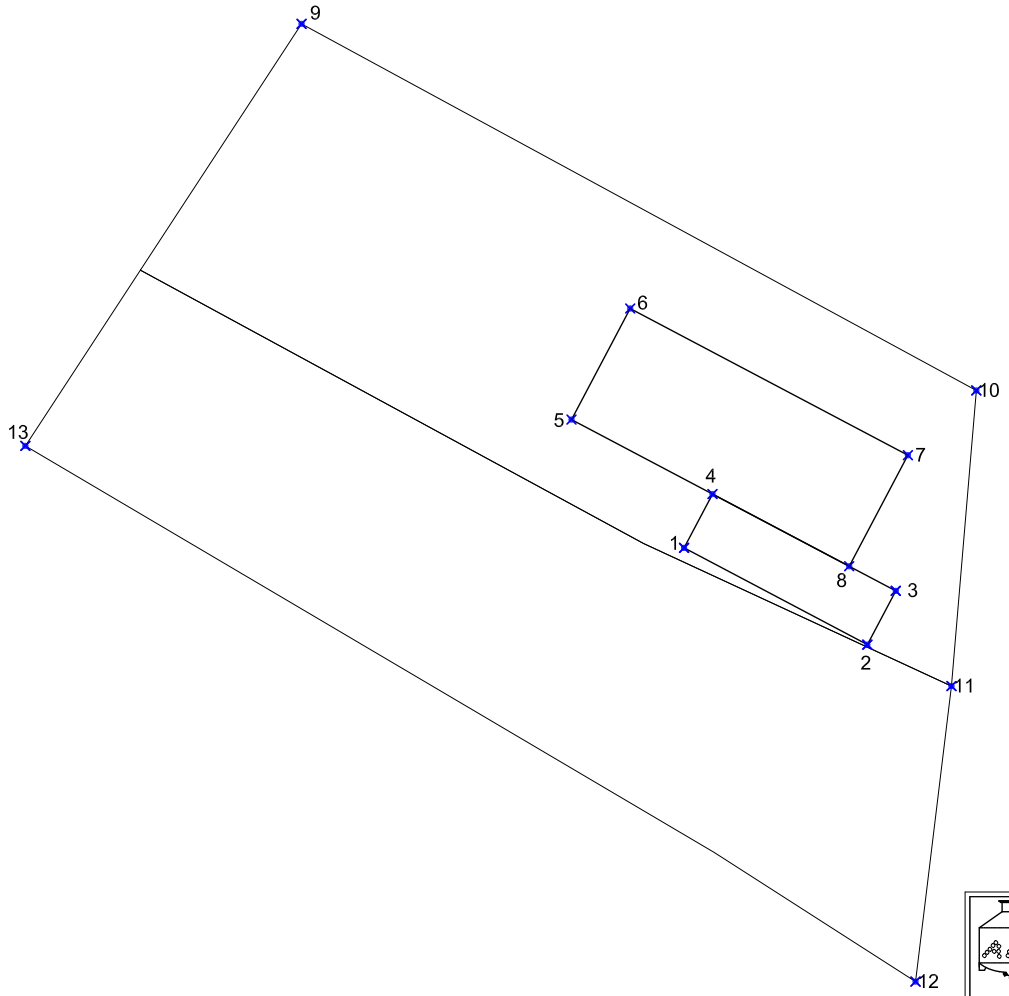

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS			
PUNTO	X	Y	HUSO
1	342999	4120007	30S
2	343028	4119992	30S
3	343033	4120000	30S
4	343003	4120016	30S
5	342981	4120027	30S
6	342990	4120045	30S
7	343035	4120022	30S
8	343025	4120004	30S
9	342938	4120090	30S
10	340045	4120032	30S
11	340042	4119985	30S
12	343036	4119938	30S
13	342894	4120023	30S

Ingeniería Agroalimentaria

PROYECTO DE CONSTRUCCION DE NAVE PARA FABRICACIÓN Y PINTADO DE COMPONENTES PARA VOLQUETES Y CARROCERIAS

Situación: POLIGONO 10 PARCELA 6–7
T.M. LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)

Plano: COORDENADAS GEORREFERENCIADAS

LA PROPIEDAD: CARROCERIAS Y VOLQUETES GOMEZ S.L.

EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL: ANGEL QUINTERO SANCHEZ

Fecha: 11–01–2024

Escala: 1/750

Plano 3

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA Nº: 1147
23/02/2024 08:10

Código Seguro de Verificación: IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY
Fecha: 23/02/2024 08:10:41
Normativa: Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.
Firmante: AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
Url de verificación: https://portal.dipusevilla.es/firma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY

3.- CLASIFICACION DE LA ACTIVIDAD.

La actividad a desarrollar por CARROCERIAS Y VOLQUETES GOMEZ S.L. se encuentra recogida en el epígrafe 13.47 “Talleres de carpintería metálica y cerrajería, siempre que la superficie construida total sea superior a 300 m2” del Anexo III de la Ley 3/14 de 1 de octubre de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas que modifica el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y por tanto, sometida al procedimiento de Calificación Ambiental, siendo por tanto competencia del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía.

13.47	Talleres de carpintería metálica y cerrajería, siempre que la superficie construida total sea superior a 300 m².	CA

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

RESUMEN Y CONCLUSIÓN.

A tenor de las medidas enumeradas, la industria que nos ocupa y la actividad a desarrollar en la misma, pueden considerarse como muy tolerables. Rogando disculpen las deficiencias del anexo al proyecto haciendo constar a este fin que la redacción del mismo se ha efectuado con la mayor buena fe y el más decidido espíritu de colaboración con los Organismos Oficiales, a los que finalmente y en nombre del peticionario se suplica sea autorizada la actividad, quedando en caso de resolución favorable legalizada su situación.

Sevilla, Febrero de 2.024

El Ingeniero Técnico Industrial

Fdo. Angel Quintero Sanchez

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	12/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

ESCRITURA DE TERRENO N.º 1.

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	13/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

RUBÉN FERREIRO CASILLAS
NIHIL PRIUS FIDE
Notario de ESTEPA (Sevilla)

==========

ESCRITURA DE COMPRAVENTA. ----------

NUMERO MIL NOVECIENTOS CINCO.----------

En la villa de La Roda de Andalucía, a cuatro de agosto de dos mil veintitrés.----------

Ante mí, **FRANCISCO-JOSE LOPEZ DELGADO**, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Estepa, como sustituto por imposibilidad accidental de mi compañero de residencia, **DON RUBEN FERREIRO CASILLAS**, y para su protocolo,----------

==== COMPARECEN: ====

Los cónyuges en régimen legal de gananciales, **DON FRANCISCO CARDENAS MARTIN Y DOÑA MARIA-TERESA GOMEZ REINA**, mayores de edad, empleado agrícola él y operaria, vecinos de La Roda de Andalucía (Sevilla), con domicilio en calle Peñuelas, número 34, y con DD.NN.II. números 74.906.936-F y 74.915.466-G, respectivamente.----------

Y DOÑA MIRIAN PRIETO LOPEZ, mayor de edad, casada, industrial, vecina de la Roda de Andalucía

==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	14/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

==========
con domicilio en calle Sevilla, número 32, y con D.N.I. número 74.912.637-G.----------

==== INTERVIENEN: ====

a).- Los dos primeros, en su propio nombre y derecho.----------

Respecto de estos comparecientes, hago constar expresamente, yo, el Notario autorizante, que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril, manifestándome los señores comparecientes, que son titulares reales de los actos contenidos en la presente escritura, y que actúan por cuenta propia, salvo que se indique lo contrario.---------

b).- La última, en nombre y representación de la Sociedad denominada **PRILOPOC, S.L.**, con domicilio social en La Roda de Andalucía, calle Sevilla, número 121. Constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en Alameda, por el Notario Don Miguel-Ángel Carmona del Barco, el día 27 de junio de 2007, bajo el número 1.380 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Folio 139 del Tomo 4805 de Sociedades,

==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	15/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

==========

Hoja número SE-76.691, inscripción 1ª. Con CIF número B91677534----------

Reseña identificativa:----------

Hace uso de la escritura de poder que no ha sido revocado, cuya reseña identificativa y juicio de suficiencia, conforme establece el artículo 98 de la Ley 24/01 y a los efectos de lo previsto en la Resolución de la D.G.R.N. de 12 de Abril del año 2002, en la siguiente Reseña identificativa:-------

Escritura de apoderamiento autorizado a su favor en esta ciudad, por el Notario que fue de Estepa, Don Manuel Ramos Gil, el día 20 de mayo de 2021, bajo el número 383 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Folio 142 del Tomo 4805 de Sociedades, Hoja número SE-76.691, inscripción 5ª.----------

Juicio de suficiencia.- Tengo a la vista copia autorizada del indicado documento público, del que,

==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	16/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

==========
a mi juicio, y bajo mi responsabilidad, de lo que doy fe expresa, resultan facultades representativas suficientes para formalizar la escritura de compraventa, y con los pactos y condiciones que se estipulen, y que en este instrumento público se contienen; manifestándome su vigencia y la subsistencia de la Entidad que representa.---------

Doña Miriam Prieto López, en la representación que ostenta, MANIFIESTA que el valor del bien objeto de esta escritura no supera el veinticinco por ciento del activo del último balance.----------

Yo, el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la ley 10/2010, de 28 de Abril, mediante la consulta efectuada a la base de datos de Titularidad real, manifestando el representante de la entidad compareciente no haber discrepancias entre la información obtenida y la titularidad de las participaciones sociales.-------

Yo, el Notario, he procedido a consultar, a través de SIGNO, la lista de números de identificación fiscal revocados, no constando en la
==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	17/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

RUBÉN FERREIRO CASILLAS
NIHIL PRIUS FIDE
Notario de ESTEPA (Sevilla)

==========

misma el de la entidad interviniente, todo ello en cumplimento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley del Notariado de 28 de mayo de 1862, según redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal.----------

Tienen, a mi juicio, según intervienen, la autonomía y discernimiento suficiente en el ejercicio de su capacidad jurídica, y suficientes facultades representativas, para otorgar esta escritura de compraventa, y ----------

==== EXPONEN: ====

DON FRANCISCO CARDENAS MARTIN y DOÑA MARIA TERESA GOMEZ REINA son titulares, con carácter ganancial, del pleno dominio de la siguiente finca:

RUSTICA: SUERTE de tierra calma de secano, comprendida por la parcela seis del polígono diez, conocida con más porción "La Noria" o "Tajón del

==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	18/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

==========

Moni", al partido de Los Prados o Retamales, término municipal de La Roda de Andalucía (Sevilla), de cabida de sesenta y una áreas y ochenta y cuatro centiáreas, o bien seis mil ciento ochenta y cuatro metros cuadrados. Dentro de su perímetro y formando parte integrante de la misma, enclava una edificación destinada a nave agrícola, totalmente diáfana y compuesta de una sola planta, con una superficie construida de trescientos veintiocho metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del suelo no ocupado por la edificación, a labor. Linda del todo: norte, parcela ciento sesenta y tres del polígono diez, de José Maldonado Molina; sur, parcelas siete y veintiuno del polígono diez, de Eduardo Redondo del Pozo y José María Guillén Borrego, respectivamente; este, parcelas ciento sesenta y tres y setenta y siete del polígono diez, de José Maldonado Molina y Rafael Maldonado Molina, respectivamente; y oeste, carretera de Badolatosa a La Roda de Andalucía.----

TITULO DE ADQUISICION: Adquirido el pleno dominio con carácter ganancial por título de

==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	19/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

RUBÉN FERREIRO CASILLAS
NIHIL PRIUS FIDE
Notario de ESTEPA (Sevilla)

==========

compraventa, en virtud de escritura autorizada por el Notario Don Miguel Ángel Carmona del Barco, en Alameda el día 19 de abril de 2007, bajo el número 850 de protocolo.----------

Declarada obra nueva, en virtud de escritura autorizada por el Notario Don Miguel Ángel Carmona del Barco, en Alameda el día 23 de enero de 2012, bajo el número 66 de protocolo. No me exhiben este último título, de lo que advierto.----------

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: en Registro de la Propiedad de Estepa, al tomo 1571, libro 149 de La Roda de Andalucía, **finca número 6301**, folio 219, inscripción 3ª.----------

REFERENCIA CATASTRAL: Manifiesta los comparecientes que la referencia catastral de la finca descrita es: 41082A010000060000JZ.----------

CERTIFICACION CATASTRAL: Conforme al artículo 170 del Reglamento Notarial, dejo unida a esta

==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	20/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

==========

matriz, certificación catastral descriptiva y gráfica, obtenida por mí a petición de la parte transmitente, por los medios telemáticos habilitados al efecto, en cuya certificación catastral constan la titularidad del inmueble, su superficie y ubicación del mismo.----------

Manifiestan los comparecientes, a mi requerimiento, que no hay discrepancias entre la realidad física de la finca objeto de la presente escritura con los datos que de la misma constan en dicha certificación catastral descriptiva y gráfica, que les exhibo.----------

Habiéndose cumplido la obligación de acreditar la referencia catastral, hago saber a los interesados que no será preciso hacer la correspondiente declaración de transmisión del dominio ante la Gerencia Territorial del Catastro conforme a lo dispuesto en el artículo 13 y 14 del Real Decreto Legislativo 1/2.004.----------

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: Manifiesta la parte vendedora estar al corriente en el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de la finca objeto de la presente, dispensándome la parte compradora, a mí, el Notario, de realizar la comprobación de

==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	21/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

RUBÉN FERREIRO CASILLAS
NIHIL PRIUS FIDE
Notario de ESTEPA (Sevilla)

==========

tal extremo conforme a la vigente Ley de Haciendas Locales, quedando no obstante hechas las oportunas advertencias, sobre tal extremo, así como de la afección de los bienes transmitidos al pago de la cuota de dicho Impuesto.----------

CARGAS: Gravada con **HIPOTECA** a favor de **CAIXABANK SA**, en cuanto a la totalidad del pleno dominio de esta finca para responder de 12.000 Euros de PRINCIPAL; INTERESES ORDINARIOS de 12 meses al 5,5% anual, hasta un máximo de 15% anual, por un importe de 1.800 Euros; INTERESES DE DEMORA de 24 meses, **hasta un máximo de** 22,5% anual, por un importe de 5.400 Euros; 10% para COSTAS Y GASTOS por un importe de 1.200 Euros; Valor de subasta: 20.400 Euros. con un valor de tasación de 20.400,00 Euros. La duración del préstamo será de 180 meses a contar desde el día 28 de abril de 2009., siendo el vencimiento final el préstamo el día . Formalizada en escritura autorizada en Alameda por el Notario Miguel Angel Carmona del Barco el día 28 de abril

==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	22/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

==========

de 2009. Constituida en la inscripción 4ª de fecha 14 de mayo de 2009.----------

Expedida la certificación a que se refiere el artículo 681 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con fecha catorce de Agosto de dos mil catorce, en virtud de mandamiento expedido el veintinueve de Mayo de dos mil catorce, por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Estepa, bajo los autos de **ejecución hipotecaria número 296/2014. MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 6ª.----------**

-- AFECCION: Por el acto de obra nueva de la inscripción 5ª esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.----------

LIBERACION: De dicha afección esta finca queda liberada, por la cantidad de 240 EUROS satisfechos por autoliquidación, de la que se archiva copia. Estepa a 15 de Marzo de 2.012.----------

SE MODIFICA la hipoteca de la inscripción 4ª de

==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	23/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

RUBÉN FERREIRO CASILLAS
NIHIL PRIUS FIDE
Notario de ESTEPA (Sevilla)

==========

esta finca quedando de la siguiente manera:-------

HIPOTECA a favor de **CAIXABANK SA**, en cuanto a la totalidad del pleno dominio de esta finca para responder de 50.528,08 Euros de PRINCIPAL; INTERESES ORDINARIOS de 12 meses al 4,95% anual, hasta un máximo de 15% anual, por un importe de 7.579,21 Euros; INTERESES DE DEMORA de 24 meses, **hasta un máximo de** 22,5% anual, por un importe de 22.737,64 Euros; 10% para COSTAS Y GASTOS por un importe de 5.052,80 Euros; Valor de subasta: 85.897,73 Euros. con un valor de tasación de 85.897,73 Euros. La duración del préstamo será de 272 meses a contar desde el día 28 de abril de 2009., siendo el vencimiento final el préstamo el día 28 de diciembre de 2031. Formalizada en escritura autorizada en Alameda por el Notario Miguel Ángel Carmona del Barco el día 23 de enero de 2012. Constituida en la inscripción 6ª de fecha 19 de marzo de 2012.----------

Por lo demás, libre de cargas y gravámenes,

==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	24/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

==========

aseverando yo, el Notario, que la información registral obtenida por mí, consistente en nota simple que dejo unida a esta matriz para insertar en sus copias, es coincidente con lo expuesto en cuanto a la descripción, titularidad y estado de cargas, lo que he hecho saber a los otorgantes y que ratifica en este momento la parte transmitente.

A los efectos del contenido del Real Decreto 1558/92 de 18 de diciembre y artículo 175 del Reglamento Notarial, yo el Notario, hago constar que por imposibilidad técnica, no he podido acceder por vía telemática a los asientos registrales de la finca descrita, advirtiéndoles expresamente de la posible existencia de discordancia entre dicha información registral y los Libros del Registro.---

Manifiestan los comparecientes que la hipoteca reseñada se encuentra amortizada económicamente, estando pendiente de su cancelación registral, me exhiben certificado de la entidad acreedora que acredita tal extremo, y del que deduzco testimonio por fotocopia que incorporo a la presente.---------

Manifiesta por tanto la parte vendedora, bajo su exclusiva responsabilidad de acuerdo con el artículo 172 del reglamento Notarial, que la

==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	25/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

RUBÉN FERREIRO CASILLAS
NIHIL PRIUS FIDE
Notario de ESTEPA (Sevilla)

==========

hipoteca que grava la finca objeto de la presente escritura se encuentra cancelada económicamente y pendiente de su cancelación registral, informando yo, el Notario, a la parte compradora de los efectos y alcance de la inexactitud de dicha manifestación, dándose por enterada e informada, e insistiendo en continuar con el otorgamiento.-----

Informo a la parte compradora de lo dispuesto en el artículo 688.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el sentido de que no se podrá cancelar por el registrador la hipoteca que grava la finca objeto de la presente escritura mientras no se cancele por mandamiento del Letrado de la Administración de Justicia, la nota marginal referente a la certificación de dominio cargas antes referida.----------

ARRENDAMIENTOS: en cumplimiento de lo preceptuado en el punto 2 del artículo 22 de la Ley 49/2003 de 26 de noviembre de Arrendamientos Rústicos, en su redacción dada por la Ley 26/2005

==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	26/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

==========

de 30 de noviembre, la parte vendedora, declara bajo pena de falsedad que la finca descrita anteriormente no se halla arrendada a persona alguna ni existen en ella ocupantes por titulo alguno, y que para los contratos celebrados con anterioridad a la entrada en vigor de la vigente Ley, no se ha hecho uso en los seis años anteriores al día de hoy de derecho que reconoce al arrendador el artículo 26, punto 1, de la Ley 83/1980, de 31 de diciembre, de Arrendamientos Rústicos, de haberse opuesto a cualquiera de las prórrogas legales del artículo 25 comprometiéndose a cultivar directamente la finca arrendada durante seis años, por si o por su cónyuge, o para que la cultive alguno de sus descendientes mayores de dieciséis años en quien concurra o se proponga adquirir la condición de profesional de la agricultura.--------

SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 7 /2022 de 8 de abril, de "residuos y suelos contaminados para una economía circular" y disposiciones legales concordantes, la parte transmitente manifiesta que no le consta que **la finca objeto de la presente haya sido sometida a actividades potencialmente**

==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	27/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

RUBÉN FERREIRO CASILLAS
NIHIL PRIUS FIDE
Notario de ESTEPA (Sevilla)

==========

contaminantes y a procesos de contaminación del suelo, y que desconoce si por sus anteriores propietarios y ocupantes se han llevado a cabo en la misma actividades contaminantes reguladas en la mencionada Ley.----------

SITUACION URBANISTICA: Manifiestan los comparecientes que la finca objeto de la presente escritura conserva la calificación de rústica y que, por tanto, su transmisión no constituye hecho imponible sujeto al Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.-------

==== DISPONEN: ====

PRIMERO: DON FRANCISCO CARDENAS MARTIN Y DOÑA MARIA-TERESA GOMEZ REINA venden a la entidad **PRILOPOC, S.L.**, que debidamente representada, compra, el pleno dominio de la finca descrita, libre de cargas y gravámenes y al corriente de contribuciones, impuestos y tributos.----------

El precio de dicha venta se fija en la cantidad total de CIEN MIL EUROS (100.000,00). Dicha

==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	28/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

==========

cantidad se hace efectiva de las siguiente forma:--

- La cantidad de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00), mediante transferencia bancaria realizada el día 3 de julio de 2021, cuyo justificante me exhiben, del que deduzco testimonio por fotocopia que dejo incorporado a la presente.----------

- La cantidad de DOS MIL EUROS (2.000,00), mediante cheque nominativo de la entidad Caja Rural del Sur, SCC, testimonio por fotocopia, incorporo a la presente.----------

Manifiesta la parte compradora que la cuenta de cargo del reseñado cheque es ES12 3187 0410 4225 6675 6322, de la entidad Caja Rural del Sur, SCC.--

- La cantidad de TRECE MIL EUROS (13.000,00), mediante transferencia bancaria realizada el día 31 de mayo de 2022, cuyo justificante me exhiben, del que deduzco testimonio por fotocopia que dejo incorporado a la presente.----------

- La cantidad de TRECE MIL EUROS (13.000,00), mediante transferencia bancaria realizada el día 3 de agosto de 2022, cuyo justificante me exhiben, del que deduzco testimonio por fotocopia que dejo incorporado a la presente.----------

- La cantidad de DOS MIL EUROS (2.000,00),

==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	29/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

RUBÉN FERREIRO CASILLAS
NIHIL PRIUS FIDE
Notario de ESTEPA (Sevilla)

==========

mediante transferencia bancaria realizada el día 14 de diciembre de 2022, cuyo justificante me exhiben, del que deduzco testimonio por fotocopia que dejo incorporado a la presente.----------

- La cantidad de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS EUROS (26.500,00), mediante transferencia bancaria realizada el día 25 de julio de 2023, destinada a la amortización de la hipoteca reseñada anteriormente, cuyo justificante me exhiben, del que deduzco testimonio por fotocopia que dejo incorporado a la presente.----------

- La cantidad de DOS MIL EUROS (2.000,00), mediante transferencia bancaria realizada en el día de hoy, antes de este acto, cuyo justificante me exhiben, del que deduzco testimonio por fotocopia que dejo incorporado a la presente.----------

- La cantidad de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00), que la parte vendedora retiene a la parte compradora para hacer frente a los gastos derivados de la cancelación registral de la

==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	30/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

==========

hipoteca reseñada anteriormente y del mandamiento expedido por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Estepa que constan en la nota.----------

SEGUNDO: Todos los gastos que se originen por la presente, serán abonados por las partes conforme a la Ley.----------

TERCERO: Con la presente compraventa se transfieren los Derechos de Pago Básico, asignados a la superficie de la finca objeto de la presente.-

CUARTO: Los otorgantes me manifiestan su voluntad de que esta escritura sea presentada en el Registro por el procedimiento establecido en el artículo 249.2 del Reglamento Notarial.----------

QUINTO: Se solicita la inscripción parcial de esta escritura conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que cualquiera de sus cláusulas o estipulaciones adoleciesen de algún defecto a juicio del señor Registrador de la Propiedad.----------

==== RESERVAS Y ADVERTENCIAS: ====

Hago las reservas y advertencias legales, las del articulo 175 del Reglamento Notarial, y en

==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	31/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

RUBÉN FERREIRO CASILLAS
NIHIL PRIUS FIDE
Notario de ESTEPA (Sevilla)

==========

particular y a efectos fiscales, advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones.----------

Asimismo de la afección de los bienes al pago de la cuota del Impuesto de Bienes Inmuebles y de las responsabilidades que puedan derivarse del incumplimiento de las obligaciones de declaración, conforme al artículo 16 de la Ley 48/02 de 23 de diciembre.----------

Igualmente, quedan los comparecientes advertidos de los derechos de retracto establecidos en el Código Civil y en la Ley de Modernización de Explotaciones Agrarias, y de los supuestos en que estos derechos pueden tener lugar.----------

Yo, el Notario, advierto especialmente que los

==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	32/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

==========
bienes y derechos transmitidos quedarán afectos, cualquiera que sea su poseedor, a la responsabilidad del pago de los Impuestos que gravan esta transmisión, salvo que aquel resulte ser un tercero protegido por la fe pública registral. Igualmente advierto sobre el plazo de treinta días hábiles a contar desde la fecha de la presente escritura, dentro del cual están los interesados obligados a presentar la liquidación, así como la responsabilidad en que incurren en caso de no efectuar la presentación.----------

Asimismo quedan advertidos sobre la obligación de presentar la pertinente declaración de alteración catastral respecto a la finca o fincas objeto de la presente, con arreglo a lo previsto en la Orden de 10 de febrero de 1999, del Ministerio de Economía y Hacienda.----------

INFORMACIÓN: Identifico a los comparecientes por sus documentos de identidad antes consignados, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando los comparecientes informados de lo siguiente: --------

==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	33/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

==========

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito **legal**, encontrándose los otorgantes obligados a facilitar los datos personales, y estando informados de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. ----------

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar el presente

==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	34/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

==========
documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.----------

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.----------

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.----------

Puede ejercitar sus derechos de acceso,
==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	35/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

==========

rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en ESTEPA(SEVILLA), C/HUMILLADERO, Nº6- BAJO.----------

Asimismo, tienen el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.---------

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

==== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: ====

Leída esta escritura, por mí, el Notario, a los

==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	36/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

==========
comparecientes, por su elección, la aprueban, otorgan y firman conmigo, que doy fe de haberles identificado por su respectivo DNI., que me han sido exhibidos, de que a mi juicio tienen capacidad jurídica y autonomía en el ejercicio de la misma para el otorgamiento de la presente, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes y de cuanto contiene este instrumento público, extendido en trece folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie y números HH2244545 y los doce siguientes en orden correlativo.-Están las firmas de los comparecientes.-Signado.-Firmado.-Rubricado.-Está el sello de la Notaria.----------

==========
APLICACION DEL ARANCEL SEGUN DISPOSICION
ADICIONAL TERCERA DE LA LEY DE TASAS
Bases de cálculo: valor declarado.-
Números arancel: 2-4-7 y nª 8ª
Total derechos
Arancelarios: Euros
==========

======= DOCUMENTOS UNIDOS =======

==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	37/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

OCP NOTARIADO
ÓRGANO CENTRALIZADO DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES

03 de August de 2023

Consulta Lista: NIFs revocados

Parámetros de consulta

Nombre / Razón social:	PRILOPOC SL
Apellidos:	undefined undefined
Documento:	B91677534
Nacionalidad:	

Resultados consulta:

Con los datos introducidos no hay coincidencias en la lista

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41082A010000060000JZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 10 Parcela 6 RETAMALES. LA RODA DE ANDALUCIA [SEVILLA]

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario
Superficie construida: 328 m2 **Año construcción:** 2005

Valor catastral [2023]: 41.615,47 €
Valor catastral suelo: 4.069,83 €
Valor catastral construcción: 37.545,64 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
CARDENAS MARTIN FRANCISCO	74906936F	50,00% de propiedad	CL PEÑUELAS 41 LA RODA DE ANDALUCIA 41590 LA RODA DE ANDALUCIA [SEVILLA]
GOMEZ REINA MARIA TERESA	74915466G	50,00% de propiedad	CL PEÑUELAS 41 LA RODA DE ANDALUCIA 41590 LA RODA DE ANDALUCIA [SEVILLA]

Construcción

Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²
1/00/01	AGRARIO	8
1/00/02	ALMACEN	320

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²
0	C- Labor o Labradío secano	02	5.855				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 6.183 m2 Parcela construida sin división horizontal

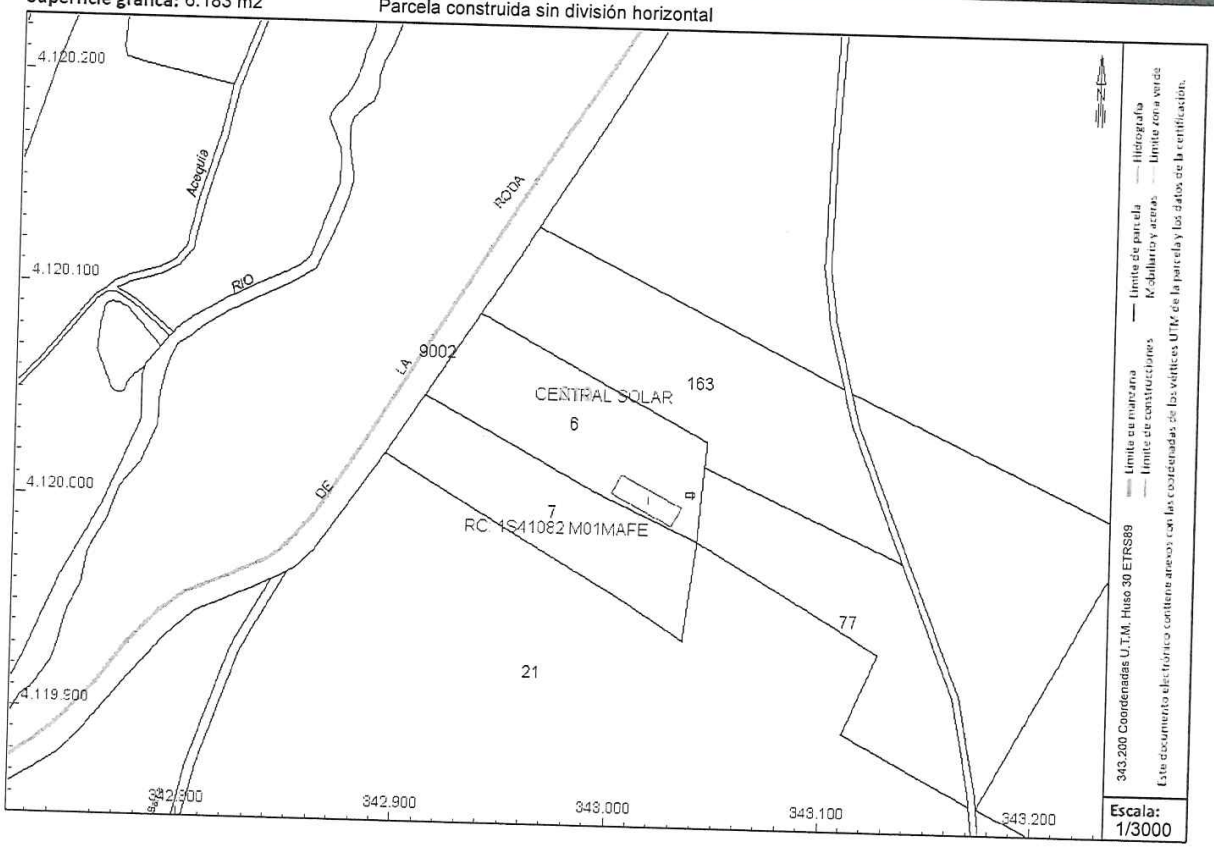

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 23 DE ESTEPA [Sevilla]
Finalidad: Escrituras
Fecha de emisión: 03/08/2023

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: NMZWDBXPF8B0WGG1 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 03/08/2023

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	39/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41082A010000060000JZ

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

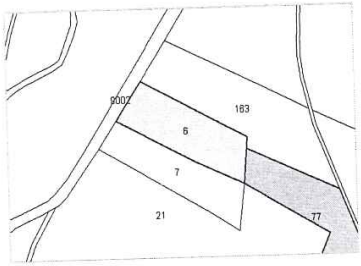

Referencia catastral: 41082A010000770000JA
Localización: Polígono 10 Parcela 77
RETAMALES. LA RODA DE ANDALUCIA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
KIRA GREEN POWER SL	B87807418	CL GISTAVO FERNANDEZ BALBUEN 9 Pl:01 28002 MADRID [MADRID]

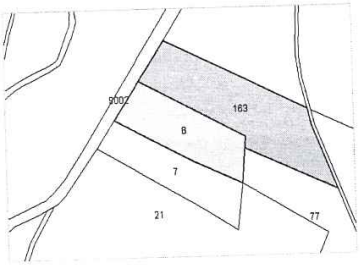

Referencia catastral: 41082A010001630000JI
Localización: Polígono 10 Parcela 163
RETAMALES. LA RODA DE ANDALUCIA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
KIRA GREEN POWER SL	B87807418	CL GISTAVO FERNANDEZ BALBUEN 9 Pl:01 28002 MADRID [MADRID]

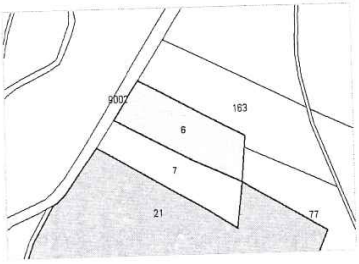

Referencia catastral: 41082A010000210000JP
Localización: Polígono 10 Parcela 21
RETAMALES. LA RODA DE ANDALUCIA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
CASTILLO LOPEZ MARIA DEL CARMEN	25329497B	AV COSTALEROS 37 LA RODA DE ANDALUCIA 41590 LA RODA DE ANDALUCIA [SEVILLA]

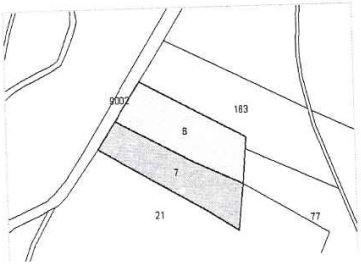

Referencia catastral: 41082A010000070000JU
Localización: Polígono 10 Parcela 7
RETAMALES. LA RODA DE ANDALUCIA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
REDONDO AGUILAR DOLORES MARIA	25312503Z	CL CUEVA DEL GATO 3 Es:3 Pl:01 Pt:A 41020 SEVILLA [SEVILLA]

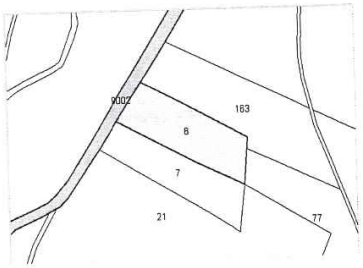

Referencia catastral: 41082A010090020000JU
Localización: Polígono 10 Parcela 9002
CR BADOLATOSA. LA RODA DE ANDALUCIA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
JUNTA DE ANDALUCIA	S4111001F	CL JUAN ANTONIO DE VIZARRON E.TORRETRIANA-I.CARTUJA 41092 SEVILLA [SEVILLA]

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **NMZWDBXPF8B0WGG1** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) I Fecha de firma: 03/08/2023

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	40/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1167

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41082A010000060000JZ

Documento anexo a la certificación catastral de CSV: NMZWDBXPF8B0WGG1

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LOS VERTICES DE LA PARCELA CATASTRAL

Sistema de referencia ETRS89, coordenadas U.T.M. huso 30 [EPSG:25830]

Las coordenadas georreferenciadas de las parcelas catastrales se calculan a partir de su representación sobre la cartografía parcelaria elaborada por la Dirección General de Catastro, y heredan su precisión métrica.

Listado de coordenadas

Nº	X	Y	Nº	X	Y	Nº	X	Y	Nº	X	Y
1	342993.00	4120008.20									
2	342912.88	4120051.72									
3	342938.54	4120090.93									
4	343045.98	4120032.56									
5	343044.99	4120020.76									
6	343042.02	4119985.50									
7	342993.00	4120008.20									

RUBEN FERREIRO CASILLAS
NIHIL PRIUS FIDE
ESTEPA (Sevilla)

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	41/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPA
Calle Mesones 32, Bajo
Teléfono: 954.82.03.59
41560-ESTEPA (Sevilla)

PETICION Nº: 655

Contestación a la solicitud nº 137 del Notario de ESTEPA, RUBÉN FERREIRO CASILLAS.
PETICION PARA EL NOTARIO: 344.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:
FINCA DE RODA DE ANDALUCIA (LA) Nº: 6301:
RUSTICA: Suerte de tierra calma de secano, comprendida por la parcela seis del polígono diez, conocida con más porción "La Noria" o "Tajón del Moni", al partido de Los Prados o Retamales, término municipal de La Roda de Andalucía (Sevilla), de cabida de sesenta y una áreas y ochenta y cuatro centiáreas, o bien seis mil ciento ochenta y cuatro metros cuadrados. Dentro de su perímetro y formando parte integrante de la misma, enclava una edificación destinada a **NAVE AGRICOLA**, totalmente diáfana y compuesta de una sola planta, con una superficie construida de trescientos veintiocho metros cuadrados, destinandose el resto de la superficie del suelo no ocupado por la edificación, a labor. Linda el todo: Norte, parcela ciento sesenta y tres del polígono diez, de José Maldonado Molina; Sur, Parcelas siete y veintiuno del polígono diez, de Eduardo Redondo del Pozo y José María Guillén Borrego, respectivamente; Este, parcelas ciento sesenta y tres y setenta y siete del polígono diez, de José Maldonado Molina y Rafael Maldonado Molina, respectivamente; y Oeste, carretera de Badolatosa a La Roda de Andalucía.
Su referencia catastral es: 41082A010000060000JZ.
CODIGO REGISTRAL UNICO: 41005000234216

DESCRIPCION
Descripción: HAZA DE TIERRA DE SECANO

LOCALIZACIÓN
PARAJE LOS PRADOS O RETAMALES Código Postal: 41590 Nombre: LA NORIA O TAJON DEL MONI

SUPERFICIE
Terreno: Ha:0 a:64 ca:40

LINDEROS:
norte, BONIFACIO REDONDO; sur, BONIFACIO REDONDO; este, BONIFACIO RDONDO; oeste, CARRETERA DE BADOLATOSA

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	42/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

REFERENCIA CATASTRAL: 41082A010000060000JZ.

TITULARES REGISTRALES	DNI/NIF.	TOMO	LIBRO	FOLIO	INSCR.
CARDENAS MARTIN, FRANCISCO	74.906.936-F	1571	149	219	3
GOMEZ REINA, MARIA TERESA	74.915.466-G				

- 100,000000% del pleno dominio con carácter para su sociedad ganancial, por título de compraventa en virtud de Escritura Pública, autorizada por don Miguel Angel Carmona del Barco, en Alameda, el día 19 de abril de 2007, con número de protocolo 850/2.007.

Declarada la obra nueva mediante Escritura Pública otorgada en Alameda, ante el Notario Don Miguel Angel Carmona del Barco con protocolo 66, el día 23 de enero de 2012, según la Inscripción 5ª, de fecha 19 de marzo de 2012, al Folio 103, del Libro 156, Tomo 1630 del Archivo.

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

_____CARGAS POR PROCEDENCIA_____

NO hay cargas registradas

_____CARGAS POR PROPIAS DE LA FINCA_____

-- Gravada con la afección de haberse practicado la segregacioón de la inscripción 1ª, sin perjuicio de lo dispuesto en la Legislación Agraria.

HIPOTECA a favor de **CAIXABANK SA**, en cuanto a la totalidad del pleno dominio de esta finca para responder de 12.000 Euros de PRINCIPAL; INTERESES ORDINARIOS de 12 meses al 5,5% anual, hasta un máximo de 15% anual, por un importe de 1.800 Euros; INTERESES DE DEMORA de 24 meses**, hasta un máximo de** 22,5% anual, por un importe de 5.400 Euros; 10% para COSTAS Y GASTOS por un importe de 1.200 Euros; Valor de subasta: 20.400 Euros. con un valor de tasación de 20.400,00 Euros. La duración del préstamo será de 180 meses a contar desde el día 28 de abril de 2009., siendo el vencimiento final el préstamo el día . Formalizada en escritura autorizada en Alameda por el Notario Miguel Angel Carmona del Barco el día 28 de abril de 2009. Constituida en la inscripción 4ª de fecha 14 de mayo de 2009.

Expedida la certificación a que se refiere el artículo 681 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con fecha catorce de Agosto de dos mil catorce, en virtud de mandamiento expedido el veintinueve de Mayo de dos mil catorce, por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Estepa, bajo los autos de **ejecución hipotecaria número 296/2014**.

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 6ª.

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	43/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

-- AFECCION: Por el acto de obra nueva de la inscripción 5ª esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. LIBERACION: De dicha afección esta finca queda liberada, por la cantidad de 240 EUROS satisfechos por autoliquidación, de la que se archiva copia. Estepa a 15 de Marzo de 2.012.

SE MODIFICA la hipoteca de la inscripción 4ª de esta finca quedando de la siguiente manera:
HIPOTECA a favor de **CAIXABANK SA**, en cuanto a la totalidad del pleno dominio de esta finca para responder de 50.528,08 Euros de PRINCIPAL; INTERESES ORDINARIOS de 12 meses al 4,95% anual, hasta un máximo de 15% anual, por un importe de 7.579,21 Euros; INTERESES DE DEMORA de 24 meses**, hasta un máximo de** 22,5% anual, por un importe de 22.737,64 Euros; 10% para COSTAS Y GASTOS por un importe de 5.052,80 Euros; Valor de subasta: 85.897,73 Euros. con un valor de tasación de 85.897,73 Euros. La duración del préstamo será de 272 meses a contar desde el día 28 de abril de 2009., siendo el vencimiento final el préstamo el día 28 de diciembre de 2031. Formalizada en escritura autorizada en Alameda por el Notario Miguel Angel Carmona del Barco el día 23 de enero de 2012. Constituida en la inscripción 6ª de fecha 19 de marzo de 2012.

-- AFECCION: Por el acto de modificación de hipoteca de la inscripción 6ª esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. LIBERACION: De dicha afección esta finca queda liberada, por la cantidad de 785,97 EUROS satisfechos por autoliquidación, de la que se archiva copia. Estepa a 16 de Marzo de 2.012.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes.
Notas Fax Pendientes sobre esta finca:
No hay peticiones de Notas Fax pendientes sobre esta finca.
Notas Simples Pendientes sobre esta finca:
No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.
Certificaciones pendientes sobre esta finca:
No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

Estepa, 21 de julio de 2023

REGISTRO DE LA PROPIEDAD - ESTEPA - JOSE ALFONSO MOLINA SERRANO

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89 HONORARIOS: 9,020000 € MINUTA Nº:

Número de Arancel: 4.11 (IVA no incluido)

ADVERTENCIA:

LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se

determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

---

RUBEN FERREIRO CASILLAS
Notario de ESTEPA (Sevilla)

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

LIQUIDACIÓN OPERACIÓN TARGET EMITIDA
Id. Operación: 2320605584

Gastos: COMPARTIDOS
Categoría de Propósito: CORT - OPERACIÓN ACTIVOS
CONCEPTO
CANCELACIONPRESTAMO

Instrucciones Siguiente Agente:/REC/9620.293.517940-99
ENTIDADES INTERMEDIARIAS
Entidad Intermediaria:
IBAN Entidad Intermediaria:
Entidad Cuenta Con:
IBAN Entidad Cuenta Con:
Instrucciones Entidad Cuenta Con:

Las entidades de crédito y demás proveedores de servicios de pago, así como los sistemas de pago y prestadores de servicios tecnológicos relacionados a los que se transmitan los datos para llevar a cabo la transacción pueden estar obligados por la legislación del Estado donde operen, o por Acuerdos concluidos por éste, a facilitar información sobre la transacción a las autoridades u organismos oficiales de otros países, situados tanto dentro como fuera de la Unión Europea, en el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y formas graves de delincuencia organizada y la prevención del blanqueo de capitales.

Los datos recabados ahora o posteriormente de las actuaciones derivadas, serán tratados de conformidad con la normativa de Protección de Datos con la mayor confidencialidad, y serán incorporados a un fichero titularidad de
CAJA RURAL DEL SUR
exclusivamente para la correcta ejecución de la operación o servicio solicitado. Puede ejercer los derechos de acceso, oposición, cancelación y rectificación de sus datos y puede revocar en cualquier momento la autorización que hubiera concedido para el uso de los mismos, dirigiendo una comunicación a Atención al Cliente de la Entidad o a la dirección postal o de correo electrónico de la Entidad que puede encontrar en el apartado de Protección de datos del portal Web de la entidad, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad a los efectos de una correcta identificación.

CAJA RURAL DEL SUR

Firma del Ordenante

RUBEN FERREIRO CASILLAS
Notario de ESTEPA (Sevilla)

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	47/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

ESCRITURA DE TERRENO N.º 2.

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	48/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

RUBÉN FERREIRO CASILLAS
NIHIL PRIUS FIDE
Notario de ESTEPA (Sevilla)

==========

ESCRITURA DE COMPRAVENTA. ----------

NUMERO DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO.-----

En la villa de La Roda de Andalucía, a veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés.----

Ante mí, **RUBEN FERREIRO CASILLAS**, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Estepa,----------

==== COMPARECEN: ====

DOÑA DOLORES-MARIA REDONDO AGUILAR, mayor de edad, soltera, pensionista, vecina de Sevilla, con domicilio en calle Cueva del Gato, número 3, Es 3, 1°-A, y con D.N.I. número 25.312.503-Z.----------

Y DOÑA MIRIAM PRIETO LOPEZ, mayor de edad, casada, industrial, vecina de la Roda de Andalucía con domicilio en calle Sevilla, número 32, y con D.N.I. número 74.912.637-G.----------

==== INTERVIENEN: ====

a).- La primera, en su propio nombre y derecho.

Respecto de estos comparecientes, hago constar

==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	49/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

==========
expresamente, yo, el Notario autorizante, que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril, manifestándome los señores comparecientes, que son titulares reales de los actos contenidos en la presente escritura, y que actúan por cuenta propia, salvo que se indique lo contrario.---------

b).- La última, en nombre y representación de la Sociedad denominada **PRILOPOC, S.L.**, con domicilio social en La Roda de Andalucía, calle Sevilla, número 121. Constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en Alameda, por el Notario Don Miguel-Ángel Carmona del Barco, el día 27 de junio de 2007, bajo el número 1.380 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Folio 139 del Tomo 4805 de Sociedades, Hoja número SE-76.691, inscripción 1ª. Con CIF número B91677534----------

Reseña identificativa:----------

Hace uso de la escritura de poder que no ha sido revocado, cuya reseña identificativa y juicio de suficiencia, conforme establece el artículo 98
==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	50/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

RUBÉN FERREIRO CASILLAS
NIHIL PRIUS FIDE
Notario de ESTEPA (Sevilla)

==========

de la Ley 24/01 y a los efectos de lo previsto en la Resolución de la D.G.R.N. de 12 de Abril del año 2002, en la siguiente Reseña identificativa:-------

Escritura de apoderamiento autorizado a su favor en esta ciudad, por el Notario que fue de Estepa, Don Manuel Ramos Gil, el día 20 de mayo de 2021, bajo el número 383 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Folio 142 del Tomo 4805 de Sociedades, Hoja número SE-76.691, inscripción 5ª.----------

Juicio de suficiencia.- Tengo a la vista copia autorizada del indicado documento público, del que, a mi juicio, y bajo mi responsabilidad, de lo que doy fe expresa, resultan facultades representativas suficientes para formalizar la escritura de compraventa, y con los pactos y condiciones que se estipulen, y que en este instrumento público se contienen; manifestándome su vigencia y la

==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	51/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

==========
subsistencia de la Entidad que representa.---------

Doña Miriam Prieto López, en la representación que ostenta, MANIFIESTA que el valor del bien objeto de esta escritura no supera el veinticinco por ciento del activo del último balance.----------

Yo, el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la ley 10/2010, de 28 de Abril, mediante la consulta efectuada a la base de datos de Titularidad real, manifestando el representante de la entidad compareciente no haber discrepancias entre la información obtenida y la titularidad de las participaciones sociales.-------

Yo, el Notario, he procedido a consultar, a través de SIGNO, la lista de números de identificación fiscal revocados, no constando en la misma el de la entidad interviniente, todo ello en cumplimento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley del Notariado de 28 de mayo de 1862, según redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal.----------

==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	52/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

RUBÉN FERREIRO CASILLAS
NIHIL PRIUS FIDE
Notario de ESTEPA (Sevilla)

==========

Tienen, a mi juicio, según intervienen, la autonomía y discernimiento suficiente en el ejercicio de su capacidad jurídica, y suficientes facultades representativas, para otorgar esta escritura de compraventa, y ----------

==== EXPONEN: ====

DOÑA DOLORES-MARIA REDONDO AGUILAR, es titular con carácter privativo, del pleno dominio de la siguiente finca:----------

RUSTICA: SUERTE DE TIERRA CALMA, de cabida de una fanega, o bien, sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, situada en el partido de Los Prados, término de La Roda de Andalucía, linda: Norte, Herederos de Manuel Benavides; Sur, Lidio Guillén Aguilar; Este, José Calderón Muñoz; y Oeste, Carretera de La Roda a Corcoya.----------

Hoy linda, según el catastro: norte, Parcela 6 del Polígono 10; sur y este, Parcela 21 del

==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	53/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

==========
Polígono 10; y oeste, Carretera de Badolatosa.-----

VALOR: TREINTA MIL EUROS (30.000,00).----------

TITULO DE ADQUISICION: adquirió el pleno dominio con carácter privativo, por disolución de comunidad, en virtud de escritura autorizada en Alameda, por la Notario Doña Florencia Tejeda Castillo, el día 5 de mayo de 2022, bajo el número 570 de protocolo.----------

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: pendiente de inscripción.- **Ante-título:** en Registro de la Propiedad de Estepa, al tomo 1499, libro 141 de La Roda de Andalucía, **finca número 4589**, folio 153, inscripción 4ª.----------

REFERENCIA CATASTRAL: Manifiestan los comparecientes que la finca descrita constituye la Parcela 7 del Polígono 10, cuya referencia catastral es: 41082A010000070000JU.----------

CERTIFICACION CATASTRAL: Conforme al artículo 170 del Reglamento Notarial, dejo unida a esta matriz, certificación catastral descriptiva y gráfica, obtenida por mí a petición de la parte transmitente, por los medios telemáticos

==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	54/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

RUBÉN FERREIRO CASILLAS
NIHIL PRIUS FIDE
Notario de ESTEPA (Sevilla)

==========

habilitados al efecto, en cuya certificación catastral constan la titularidad del inmueble, su superficie y ubicación del mismo.----------

Manifiestan los comparecientes, a mi requerimiento, que no hay discrepancias entre la realidad física de la finca objeto de la presente escritura con los datos que de la misma constan en dicha certificación catastral descriptiva y gráfica, que les exhibo.----------

Habiéndose cumplido la obligación de acreditar la referencia catastral, hago saber a los interesados que no será preciso hacer la correspondiente declaración de transmisión del dominio ante la Gerencia Territorial del Catastro conforme a lo dispuesto en el artículo 13 y 14 del Real Decreto Legislativo 1/2.004.----------

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: Manifiesta la parte vendedora estar al corriente en el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de la finca objeto de la presente, dispensándome la parte compradora,

==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	55/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

==========

a mí, el Notario, de realizar la comprobación de tal extremo conforme a la vigente Ley de Haciendas Locales, quedando no obstante hechas las oportunas advertencias, sobre tal extremo, así como de la afección de los bienes transmitidos al pago de la cuota de dicho Impuesto.----------

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes, aseverando yo, el Notario, que la información registral obtenida por mí, consistente en nota simple que dejo unida a esta matriz para insertar en sus copias, es coincidente con lo expuesto en cuanto a la descripción, titularidad y estado de cargas, lo que he hecho saber a los otorgantes y que ratifica en este momento la parte transmitente.

A los efectos del contenido del Real Decreto 1558/92 de 18 de diciembre y artículo 175 del Reglamento Notarial, yo el Notario, hago constar que por imposibilidad técnica, no he podido acceder por vía telemática a los asientos registrales de la finca descrita, advirtiéndoles expresamente de la posible existencia de discordancia entre dicha información registral y los Libros del Registro.---

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de

==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	56/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

RUBÉN FERREIRO CASILLAS
NIHIL PRIUS FIDE
Notario de ESTEPA (Sevilla)

==========

presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota: ----------

Número 883 del Diario 146 de fecha 13/12/2023, EXTINCION del notario DOÑA FLORENCIA CRUZ TEJEDA CASTILLO. DOLORES REDONDO ALES presenta a las diez horas, copia de escritura autorizada con el número de protocolo 570/2.022, por el Notario de ALAMEDA, DOÑA FLORENCIA CRUZ TEJEDA CASTILLO, el día cinco de mayo del año dos mil veintidós, por la que ANTONIO CESAR, DOLORES REDONDO AGUILAR, MARIA PILAR REDONDO AGUILAR, IGNACIA REDONDO AGUILAR DISUELVEN EL CONDOMINIO existente entre ellos sobre la finca número 4589 del término municipal de Roda de Andalucia (La), adjudicándose mediante ésta en las proporciones que indica la citada escritura a DOÑA DOLORES REDONDO AGUILAR. Se acompaña escritura de Herencia de fecha 30/06/2003, de DON MIGUEL ANGEL CARMONA DEL BARCO, protocolo 1273.----------

Clase de Incidencia Retirado de fecha 14/12/2023

==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	57/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

==========

Retirado el documento por el presentante. Estepa a catorce de diciembre del año dos mil veintitrés. Número 1009 del Diario 146 de fecha 27/12/2023, CANCELACION USUFRUCTO . DOÑA CELIA RAMIREZ PEREZ presenta a las doce horas y treinta minutos de hoy una instancia suscrita por ANTONIO CESAR REDONDO AGUILAR, MARIA DEL PILAR REDONDO AGUILAR, DOLORES MARIA REDONDO AGUILAR Y IGNACIA REDONDO AGUILAR con fecha quince de diciembre del año dos mil veintitrés, en virtud de la cual solicita la cancelación del Usufructo Vitalicio que gozaba MARIA IGNACIA AGUILAR RUZ, sobre la finca número 4589 del término municipal de Roda de Andalucia (La).----------

ARRENDAMIENTOS: en cumplimiento de lo preceptuado en el punto 2 del artículo 22 de la Ley 49/2003 de 26 de noviembre de Arrendamientos Rústicos, en su redacción dada por la Ley 26/2005 de 30 de noviembre, la parte vendedora, declara bajo pena de falsedad que la finca descrita anteriormente no se halla arrendada a persona alguna ni existen en ella ocupantes por titulo alguno, y que para los contratos celebrados con anterioridad a la entrada en vigor de la vigente

==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	58/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

RUBÉN FERREIRO CASILLAS
NIHIL PRIUS FIDE
Notario de ESTEPA (Sevilla)

==========

Ley, no se ha hecho uso en los seis años anteriores al día de hoy de derecho que reconoce al arrendador el artículo 26, punto 1, de la Ley 83/1980, de 31 de diciembre, de Arrendamientos Rústicos, de haberse opuesto a cualquiera de las prórrogas legales del artículo 25 comprometiéndose a cultivar directamente la finca arrendada durante seis años, por si o por su cónyuge, o para que la cultive alguno de sus descendientes mayores de dieciséis años en quien concurra o se proponga adquirir la condición de profesional de la agricultura.-------

SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 7 /2022 de 8 de abril, de "residuos y suelos contaminados para una economía circular" y disposiciones legales concordantes, la parte transmitente manifiesta que no le consta que **la finca objeto de la presente haya sido sometida a actividades potencialmente contaminantes y a procesos de contaminación del suelo**, y que desconoce si por sus anteriores

==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	59/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

==========

propietarios y ocupantes se han llevado a cabo en la misma actividades contaminantes reguladas en la mencionada Ley.----------

SITUACION URBANISTICA: Manifiestan los comparecientes que la finca objeto de la presente escritura conserva la calificación de rústica y que, por tanto, su transmisión no constituye hecho imponible sujeto al Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.--------

==== DISPONEN: ====

PRIMERO: DOÑA DOLORES-MARIA REDONDO AGUILAR, vende a la entidad **PRILOPOC, S.L.**, que debidamente representada, compra, el pleno dominio de la finca descrita, libre de cargas y gravámenes y al corriente de contribuciones, impuestos y tributos.-

El precio de dicha venta se fija en la cantidad total de TREINTA MIL EUROS (30.000,00). Dicha cantidad se hace efectiva de las siguiente forma:--

- La cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000,00), mediante transferencia bancaria realizada el día 24 de abril de 2023, cuyo justificante me exhiben, del que deduzco testimonio por fotocopia que dejo incorporado a la presente.----------

- La cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000,00),

==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	60/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

RUBÉN FERREIRO CASILLAS
NIHIL PRIUS FIDE
Notario de ESTEPA (Sevilla)

==========

mediante transferencia bancaria realizada el día 13 de junio de 2023, cuyo justificante me exhiben, del que deduzco testimonio por fotocopia que dejo incorporado a la presente.----------

- La cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000,00), mediante transferencia bancaria realizada en el día de hoy, cuyo justificante me exhiben, del que deduzco testimonio por fotocopia que dejo incorporado a la presente.----------

SEGUNDO: Todos los gastos que se originen por la presente, serán abonados por las partes conforme a la Ley.----------

TERCERO: Con la presente compraventa se transfieren los Derechos de Pago Básico, asignados a la superficie de la finca objeto de la presente.

CUARTO: Los otorgantes me manifiestan su voluntad de que esta escritura sea presentada en el Registro por el procedimiento establecido en el artículo 249.2 del Reglamento Notarial.----------

QUINTO: Se solicita la inscripción parcial de

==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	61/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

==========

esta escritura conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que cualquiera de sus cláusulas o estipulaciones adoleciesen de algún defecto a juicio del señor Registrador de la Propiedad.----------

==== RESERVAS Y ADVERTENCIAS: ====

Hago las reservas y advertencias legales, las del articulo 175 del Reglamento Notarial, y en particular y a efectos fiscales, advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones.----------

Asimismo de la afección de los bienes al pago de la cuota del Impuesto de Bienes Inmuebles y de las responsabilidades que puedan derivarse del incumplimiento de las obligaciones de declaración, conforme al artículo 16 de la Ley 48/02 de 23 de diciembre.----------

Igualmente, quedan los comparecientes advertidos

==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	62/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

RUBÉN FERREIRO CASILLAS
NIHIL PRIUS FIDE
Notario de ESTEPA (Sevilla)

==========

de los derechos de retracto establecidos en el Código Civil y en la Ley de Modernización de Explotaciones Agrarias, y de los supuestos en que estos derechos pueden tener lugar.----------

Yo, el Notario, advierto especialmente que los bienes y derechos transmitidos quedarán afectos, cualquiera que sea su poseedor, a la responsabilidad del pago de los Impuestos que gravan esta transmisión, salvo que aquel resulte ser un tercero protegido por la fe pública registral. Igualmente advierto sobre el plazo de treinta días hábiles a contar desde la fecha de la presente escritura, dentro del cual están los interesados obligados a presentar la liquidación, así como la responsabilidad en que incurren en caso de no efectuar la presentación.----------

Asimismo quedan advertidos sobre la obligación de presentar la pertinente declaración de

==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	63/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

==========
alteración catastral respecto a la finca o fincas objeto de la presente, con arreglo a lo previsto en la Orden de 10 de febrero de 1999, del Ministerio de Economía y Hacienda.----------

INFORMACIÓN: Identifico a los comparecientes por sus documentos de identidad antes consignados, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando los comparecientes informados de lo siguiente: --------

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito **legal**, encontrándose los otorgantes obligados a facilitar los datos personales, y estando informados de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no

==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	64/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

RUBÉN FERREIRO CASILLAS
NIHIL PRIUS FIDE
Notario de ESTEPA (Sevilla)

==========

sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. ----------

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.----------

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento las

==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	65/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

==========
Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.----------

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.----------

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en ESTEPA(SEVILLA), C/HUMILLADERO, Nº6- BAJO.----------

Asimismo, tienen el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.---------

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas
==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	66/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

RUBÉN FERREIRO CASILLAS
NIHIL PRIUS FIDE
Notario de ESTEPA (Sevilla)

==========

físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

==== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: ====

Leída esta escritura, por mí, el Notario, a los comparecientes, por su elección, la aprueban, otorgan y firman conmigo, que doy fe de haberles identificado por su respectivo DNI., que me han sido exhibidos, de que a mi juicio tienen capacidad jurídica y autonomía en el ejercicio de la misma para el otorgamiento de la presente, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes y de cuanto contiene este instrumento público, extendido en diez folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie y números HM0444583 y los nueve

==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	67/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

==========
siguientes en orden correlativo.-Están las firmas de los comparecientes.-Signado.-Firmado.-Rubricado.-Está el sello de la Notaria.----------

==========
APLICACION DEL ARANCEL SEGUN DISPOSICION
ADICIONAL TERCERA DE LA LEY DE TASAS
Bases de cálculo: valor declarado.-
Números arancel: 2-4-7 y nª 8ª
Total derechos
Arancelarios: Euros
==========

======== DOCUMENTOS UNIDOS =========

==========

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	68/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41082A010000070000JU

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 10 Parcela 7 RETAMALES. LA RODA DE ANDALUCIA [SEVILLA]

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral [2023]: 727,00 €
Valor catastral suelo: 727,00 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
REDONDO AGUILAR DOLORES MARIA	25312503Z	100,00% de propiedad	CL CUEVA DEL GATO 3 Es:3 Pl:01 Pt:A 41020 SEVILLA [SEVILLA]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²
0	O- OLIVAR	14	5.744				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 5.744 m2

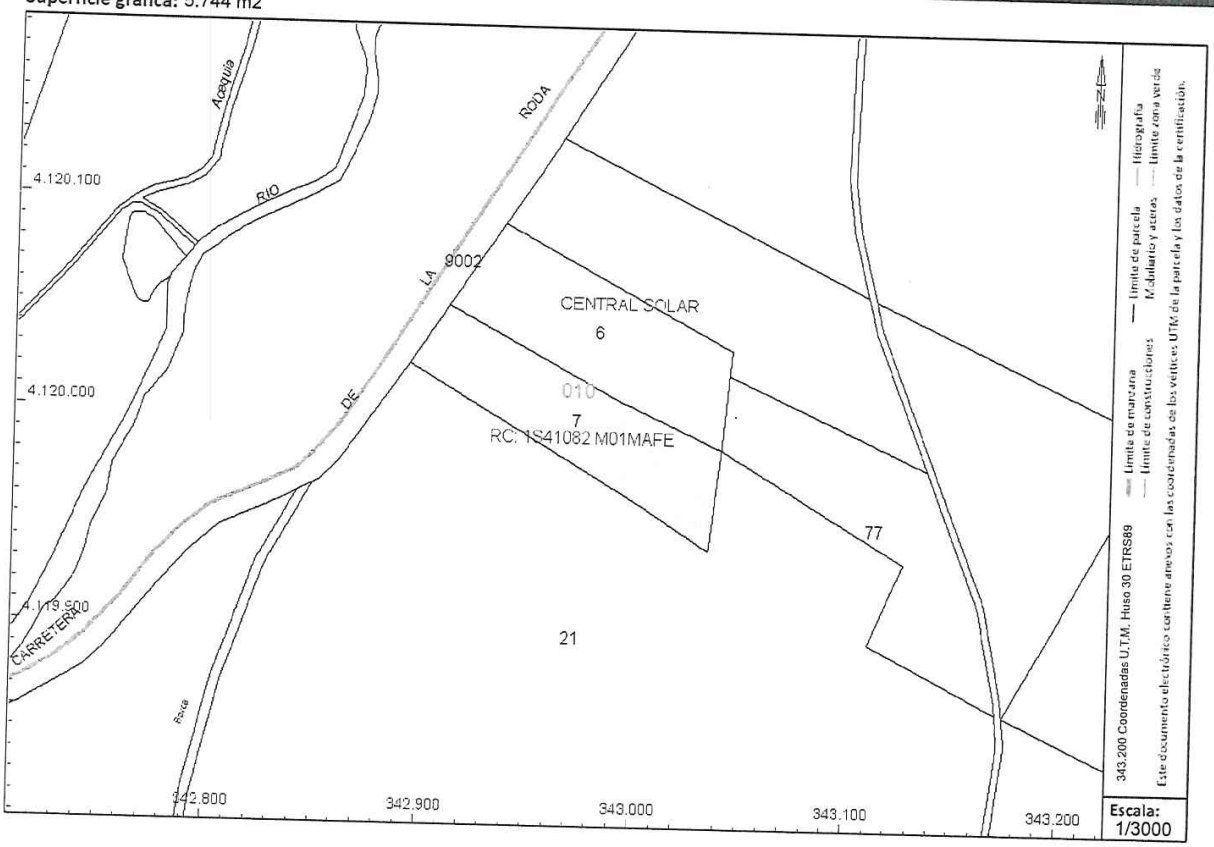

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 23 DE ESTEPA [Sevilla]
Finalidad: Escrituras
Fecha de emisión: 01/12/2023

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: S87YQ7VN248FMQT0 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 01/12/2023

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	69/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1447

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41082A010000070000JU

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

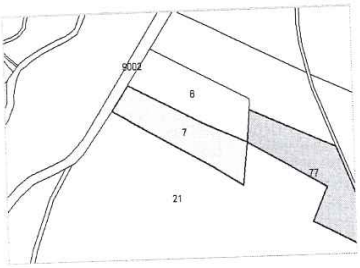

Referencia catastral: 41082A010000770000JA
Localización: Polígono 10 Parcela 77
RETAMALES. LA RODA DE ANDALUCIA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
KIRA GREEN POWER SL	B87807418	CL GISTAVO FERNANDEZ BALBUEN 9 PI:01 28002 MADRID [MADRID]

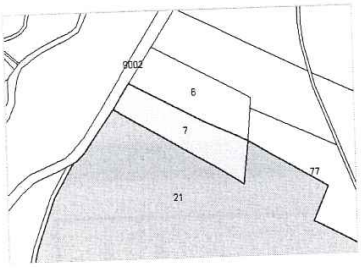

Referencia catastral: 41082A010000210000JP
Localización: Polígono 10 Parcela 21
RETAMALES. LA RODA DE ANDALUCIA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
CASTILLO LOPEZ MARIA DEL CARMEN	25329497B	AV COSTALEROS 37 LA RODA DE ANDALUCIA 41590 LA RODA DE ANDALUCIA [SEVILLA]

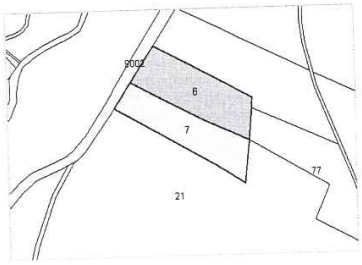

Referencia catastral: 41082A010000060000JZ
Localización: Polígono 10 Parcela 6
RETAMALES. LA RODA DE ANDALUCIA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
PRILOPOC SL	B91677534	CL SEVILLA 121 41590 LA RODA DE ANDALUCIA [SEVILLA]

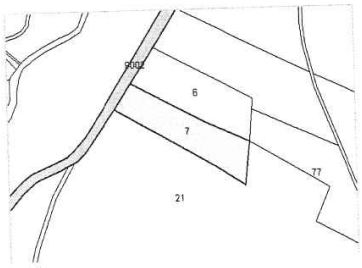

Referencia catastral: 41082A010090020000JU
Localización: Polígono 10 Parcela 9002
CR BADOLATOSA. LA RODA DE ANDALUCIA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
JUNTA DE ANDALUCIA	S4111001F	CL JUAN ANTONIO DE VIZARRON E.TORRETRIANA-I.CARTUJA 41092 SEVILLA [SEVILLA]

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **S87YQ7VN248FMQT0** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 01/12/2023

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	70/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41082A010000070000JU

Documento anexo a la certificación catastral de CSV: S87YQ7VN248FMQT0

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LOS VERTICES DE LA PARCELA CATASTRAL

Sistema de referencia ETRS89, coordenadas U.T.M. huso 30 [EPSG:25830]

Las coordenadas georreferenciadas de las parcelas catastrales se calculan a partir de su representación sobre la cartografía parcelaria elaborada por la Dirección General de Catastro, y heredan su precisión métrica.

Listado de coordenadas

Nº	X	Y	Nº	X	Y	Nº	X	Y	Nº	X	Y
1	343004.27	4119958.99									
2	342894.57	4120023.74									
3	342912.88	4120051.72									
4	342993.00	4120008.20									
5	343042.02	4119985.50									
6	343036.30	4119938.44									
7	343004.27	4119958.99									

RUBEN FERREIRO CASILLAS
Notario de ENTEPA (Sevilla)

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	71/76

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPA
Calle Mesones 32, Bajo
Teléfono: 954.82.03.59
41560-ESTEPA (Sevilla)

PETICION Nº: 1178

Contestación a la solicitud nº 227 del Notario de ESTEPA, RUBÉN FERREIRO CASILLAS.
PETICION PARA EL NOTARIO: 526.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:
FINCA DE RODA DE ANDALUCIA (LA) Nº: 4589:
RUSTICA: SUERTE DE TIERRA CALMA, de cábida de una fanega, o bien, sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, situada en el partido de Los Prados, término de La Roda de Andalucía, linda: Norte, Herederos de Manuel Benavides; Sur, Lidio Guillén Aguilar; Este, José Calderón Muñoz; y Oeste, Carretera de La Roda a Corcoya.
CODIGO REGISTRAL UNICO: 41005000401380

DESCRIPCION
Descripción: SUERTE DE TIERRA CALMA

LOCALIZACIÓN
PARAJE LOS PRADOS Código Postal: 41590

SUPERFICIE
Terreno: Ha:0 a:64 ca:40

LINDEROS:
norte, HEREDEROS DE MANUEL BENAVIDES; sur, LIDIO GUILLEN AGUILAR; este, JOSE CALDERON MUÑOZ; oeste, CARRETERA DE LA RODA QUE CONDUCE A CORCOYA

REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA.

TITULARES REGISTRALES	DNI/NIF.	TOMO	LIBRO	FOLIO	INSCR.
AGUILAR RUZ, MARIA IGNACIA	25521202B	1499	141	153	4

- 100,000000% del usufructo con carácter privativo, por título de herencia en virtud de Escritura Pública, autorizada por don Miguel Angel Carmona del Barco, en Alameda, el día 30 de junio de 2003, con número de protocolo 1.273/2.003.

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

REDONDO AGUILAR, ANTONIO CESAR 25305366F 1499 141 153 4

- 25,0000 de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de herencia en virtud de Escritura Pública, autorizada por don Miguel Angel Carmona del Barco, en Alameda, el día 30 de junio de 2003, con número de protocolo 1.273/2.003.

REDONDO AGUILAR, MARIA PILAR 25310062B 1499 141 153 4

- 25,0000 de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de herencia en virtud de Escritura Pública, autorizada por don Miguel Angel Carmona del Barco, en Alameda, el día 30 de junio de 2003, con número de protocolo 1.273/2.003.

REDONDO AGUILAR, DOLORES MARIA 25312503Z 1499 141 153 4

- 25,0000 de la nuda propiedad, por título de herencia en virtud de Escritura Pública, autorizada por don Miguel Angel Carmona del Barco, en Alameda, el día 30 de junio de 2003, con número de protocolo 1.273/2.003.

REDONDO AGUILAR, IGNACIA 74902991H 1499 141 153 4

- 25,0000 de la nuda propiedad, por título de herencia en virtud de Escritura Pública, autorizada por don Miguel Angel Carmona del Barco, en Alameda, el día 30 de junio de 2003, con número de protocolo 1.273/2.003.

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

_____CARGAS POR PROCEDENCIA_____

NO hay cargas registradas

_____CARGAS POR PROPIAS DE LA FINCA_____

-- Afección al pago del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, por el acto de HERENCIA, de la inscripción 4.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 883 del Diario 146 de fecha 13/12/2023, EXTINCION del notario DOÑA FLORENCIA CRUZ TEJEDA CASTILLO.
DOLORES REDONDO ALES presenta a las diez horas, copia de escritura autorizada con el número de protocolo 570/2.022, por el Notario de ALAMEDA,

Código Seguro de Verificación	IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Fecha	23/02/2024 08:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEL2IL3W62T4ZCFHCIJIAIY	Página	73/76

DOÑA FLORENCIA CRUZ TEJEDA CASTILLO, el día cinco de mayo del año dos mil veintidós, por la que ANTONIO CESAR, DOLORES REDONDO AGUILAR, MARIA PILAR REDONDO AGUILAR, IGNACIA REDONDO AGUILAR DISUELVEN EL CONDOMINIO existente entre ellos sobre la finca número 4589 del término municipal de Roda de Andalucia (La), adjudicandose mediante ésta en las proporciones que indica la citada escritura a DOÑA DOLORES REDONDO AGUILAR. Se acompaña escritura de Herencia de fecha 30/06/2003, de DON MIGUEL ANGEL CARMONA DEL BARCO, protocolo 1273.

Clase de Incidencia Retirado de fecha 14/12/2023
Retirado el documento por el presentante. Estepa a catorce de diciembre del año dos mil veintitrés.

Número 1009 del Diario 146 de fecha 27/12/2023, CANCELACION USUFRUCTO .
DOÑA CELIA RAMIREZ PEREZ presenta a las doce horas y treinta minutos de hoy una instancia suscrita por ANTONIO CESAR REDONDO AGUILAR, MARIA DEL PILAR REDONDO AGUILAR, DOLORES MARIA REDONDO AGUILAR Y IGNACIA REDONDO AGUILAR con fecha quince de diciembre del año dos mil veintitrés, en virtud de la cual solicita la cancelación del Usufructo Vitalicio que gozaba MARIA IGNACIA AGUILAR RUZ, sobre la finca número 4589 del término municipal de Roda de Andalucia (La)

Informaciones pendientes.
Notas Fax Pendientes sobre esta finca:
No hay peticiones de Notas Fax pendientes sobre esta finca.
Notas Simples Pendientes sobre esta finca:
No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.
Certificaciones pendientes sobre esta finca:
No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.
No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

Estepa, 27 de diciembre de 2023

RUBÉN FERREIRO CASILLAS
Notario de ESTEPA (Sevilla)

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
ENTRADA
23/02/2024 08:10
1147

REGISTRO DE LA PROPIEDAD - ESTEPA - JOSE ALFONSO VIZCAINO FERNANDEZ

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89 HONORARIOS: 9,020000 € MINUTA Nº:

Número de Arancel: 4.11 (IVA no incluido)

ADVERTENCIA:

LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos

supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

---

RUBEN FERREIRO CASTILLAS
Notario de ESTEPA (Sevilla)